

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Coproyección
Demandado	Rosa Aleyda Zapata Herrera
Radicado	05001 40 03 028 2020-00866 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a la parte demandante

Se ordena compartir el expediente digital con la parte demandante, dentro del cual se encuentra el oficio dirigido al Pagador y/o Empleador de Colpensiones, decretando la medida cautelar solicitada, para que ésta gestione su trámite, e informe al Despacho de su radicación.

Se allegan memoriales con las diligencias de notificación personal enviadas a la ejecutada **ROSA ALEYDA ZAPATA HERRERA**, a través de correo electrónico, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no obstante, las mismas no serán tenida en cuenta hasta tanto la parte ejecutante acredite al Juzgado los mensajes de datos enviados, en los cuales se pueda verificar los documentos adjuntos a los mismos y que si concuerden con los aportados con los memoriales que anteceden.

Se advierte al profesional del derecho que un mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar todo el mensaje en su integridad, es decir, descargándolo del buzón de correo electrónico o bandeja de entrada

De no ser posible dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante procederá nuevamente con la notificación del demandado, dando estricto cumplimiento a la normatividad mencionada.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGOS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80148e60a2fa974de1215eafe700e7b9e2e15f1200bf2472c796c1ff844f9ced

Documento generado en 08/03/2021 06:03:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**